



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5317/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/09/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N°6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 552/2025, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía. concorra a Villarrica, para asistir a reunión con la comunidad Pedro Ancalef, para ver temas administrativos y coordinación de los talleres de mapuzungun y telar mapuche.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VILLARRICA a contar del 9 de julio de 2025 y hasta el 9 de julio de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1758574971266521



1758631998985



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios viajeros.
Páguese viático por un día al 40 %. Sin reembolso.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-005, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1758574971266521



1758631998985

